

Escuelas del condado de Tallapoosa
Educación de niños y jóvenes sin hogar
Política del proceso de resolución de disputas a nivel de distrito

La *Ley de Cada Estudiante Triunfa de 2015* y la *Ley McKinney-Vento de Asistencia a Personas sin Hogar* reconoce que pueden surgir disputas entre el distrito escolar y los estudiantes/padres/tutores sin hogar cuando se le niega al estudiante la inscripción en la escuela o se lo ubica en una escuela distinta a la solicitada por los estudiantes/padres/tutores. El propósito de la *Ley McKinney-Vento de Asistencia a Personas sin Hogar* es asegurar que los estudiantes sin hogar se inscriban en la escuela de inmediato y continúen su educación con la menor interrupción posible. El proceso de resolución de disputas de las Escuelas del Condado de Tallapoosa sigue las pautas establecidas en la *Ley McKinney-Vento de Asistencia a Personas sin Hogar*. Este boletín contiene procedimientos detallados establecidos para resolver quejas presentadas contra el Departamento de Educación o una agencia educativa local de conformidad con las disposiciones de la *Ley Every Student Succeeds* y la *Ley McKinney Vento de Asistencia a Personas sin Hogar*.

El siguiente proceso se utilizará en un caso donde ocurra una disputa con respecto a la educación de un niño o joven sin hogar.

Proceso de resolución de disputas

Si surge una disputa sobre la selección o inscripción de la escuela, el niño/joven debe ser inscrito inmediatamente en la escuela en la que desea inscribirse, hasta que se resuelva la disputa (cinco días). El proceso de disputa puede ser iniciado por el padre/tutor, el joven no acompañado, el director u otros funcionarios de la escuela. En ese momento, el registrador debe proporcionar al estudiante/padre/tutor una copia de la Política del proceso de resolución de disputas a nivel de distrito.

El padre/tutor o joven no acompañado también debe ser:

1. remitido al enlace para personas sin hogar;
2. proporcionó una explicación por escrito de la decisión de la escuela de denegar la inscripción o la selección de escuela (**Formulario 1**);
3. informados de su derecho a impugnar la decisión de la escuela (**Formulario 2**); y
4. proporcionado con el Plan para personas sin hogar McKinney Vento de las escuelas de la ciudad de Pelham.

El niño, padre, tutor u otro adulto acompañante que desee apelar una decisión adversa debe iniciar el proceso de apelación presentando una solicitud de resolución de disputas al Enlace para personas sin hogar del distrito (**Formulario 2**). Tras la presentación de una solicitud de resolución de disputas, el Enlace:

1. Confirmar que el niño ha recibido la oportunidad de inscribirse inmediatamente en la escuela del distrito en la que se solicita la inscripción, en espera de la resolución de la apelación; y
2. Resolver expeditamente la apelación de acuerdo con los siguientes procedimientos de resolución de disputas:
 - A. El enlace programará una cita con la persona que inició la disputa dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de disputa. El enlace

- escuchará el relato de la persona sobre el problema, revisará la información de la escuela y considerará la ley y los factores que afectan el interés superior del niño.
- B. El Enlace proporcionará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes:
Una explicación escrita de la decisión con respecto a la selección o inscripción en la escuela (Formulario 3); y
- C. Aviso sobre el derecho a apelar la decisión del Enlace ante el Coordinador Estatal de Educación para Personas sin Hogar y el formulario para iniciar dicha apelación. (Formulario 4)

Si el Enlace para personas sin hogar del distrito rechaza una selección de escuela o una solicitud de inscripción que se basa en los derechos del niño según la Ley McKinney-Vento, el Enlace proporcionará al niño, padre, tutor u otro adulto acompañante, por escrito, el motivo de la decisión y un aviso de que la decisión puede ser apelada. Este aviso informará al niño, padre, tutor u otro adulto acompañante que el niño será admitido de inmediato en la escuela en la que se solicita la inscripción y se le proporcionará transporte, en espera de la resolución de la apelación.

Para obtener más información sobre la Ley McKinney-Vento y los recursos para su implementación, llame a la línea de ayuda de NCHE al 800-308-2145 o envíe un correo electrónico a homeless@serve.org

Lisa Hornsby, Homeless Liaison
Tallapoosa County Schools
679 East Columbus Street
Dadeville, AL 36853
256-825-0746. ext. 104
lisa.hornsby@tallapoosak12.org

escuelas del condado de Tallapoosa
Educación de niños y jóvenes sin hogar

Form 1

Notificación por escrito de la decisión de inscripción por parte de la escuela

Este formulario deberá ser completado **por el director** cuando se rechace una solicitud de inscripción.

Persona que completa el formulario: _____ Cargo: _____

Fecha: _____ Escuela en la que se niega la inscripción al estudiante: _____

De conformidad con la Sección 722(g)(3)(E) de la Ley McKinney-Vento de Asistencia Educativa para Personas sin Hogar de 2001, se proporciona la siguiente notificación por escrito

a: Padre o tutor: _____

Estudiantes): _____

Después de revisar su solicitud para inscribir a los estudiantes enumerados anteriormente, la solicitud de inscripción se rechaza en función de lo siguiente:

-
- He proporcionado una copia de la Política del Proceso de Resolución de Disputas de nuestro distrito con respecto a la inscripción de estudiantes sin hogar.
 - He proporcionado una copia del Formulario 2: Solicitud de resolución de disputas a nivel de distrito.

Firma del director _____ Número de
teléfono _____

Dirección de la escuela:

Tiene derecho a apelar esta decisión completando el formulario de apelación adjunto (Formulario 2) (o) comunicándose con el Enlace para personas sin hogar de las escuelas del condado de Tallapoosa:

Lisa Hornsby , enlace para personas sin hogar
Escuelas del condado de Tallapoosa
Calle Columbus Este 679
Dadeville, Alabama 36853
256-825-0746. Extensión 104
lisa.hornsby@tallapoosak12.org

**Escuelas del condado de Tallapoosa
Educación de niños y jóvenes sin hogar
Solicitud de resolución de disputas a nivel de distrito**

Este formulario debe ser completado por el padre, tutor, cuidador o joven no acompañado para apelar la decisión de la escuela cuando se rechaza una solicitud de inscripción. Debe enviarse al Enlace para personas sin hogar del distrito dentro de las 24 horas.

Fecha de envío: _____

*Persona que inicia la disputa: (en letra de imprenta):

Información del contacto: _____

Alumno: _____

Relación con el estudiante(s): _____

Escuela: _____

Fecha en que se le negó la inscripción al estudiante:

- Deseo apelar la decisión de inscripción tomada por la escuela.

Se me ha proporcionado: (marque todas las que correspondan)

- Una explicación por escrito de la decisión de la escuela (Formulario 1). Envíe una copia del Formulario 1.
- Información de contacto del enlace para personas sin hogar del distrito.

Por favor devuelva este formulario completo a:

- Una copia de la Política del Proceso de Resolución de Disputas a Nivel de Distrito relativa a la inscripción de estudiantes sin hogar.
- He incluido una explicación por escrito para respaldar mi apelación. (Opcional)

Firma de la persona que completa el formulario _____

Teléfono _____

Para ser completado por el Enlace para Personas sin Hogar

¿Se resolvió la disputa? _____ Fecha: _____

Ver *Formulario de Resolución de Quejas del Distrito*

Lisa Hornsby, Homeless Liaison
Tallapoosa County Schools
679 East Columbus Street
Dadeville, AL 36853
256-825-0746. ext. 104
lisa.hornsby@tallapoosak12.org

**Escuelas del condado de Tallapoosa
Educación de niños y jóvenes sin hogar
Resolución Distrital de Quejas**

Form 3

Este formulario debe ser completado por el Enlace del Distrito para Personas sin Hogar para describirle al padre, tutor, cuidador o joven no acompañado qué acción se tomó para resolver la queja presentada contra la escuela por negar la inscripción. Se debe proporcionar una copia a la persona que inició la disputa y a la escuela en cuestión dentro de los 5 días posteriores a la recepción de la queja.

Fecha: _____

Persona que inicia la disputa:

Nombre(s) del estudiante:

Nombre de la escuela:

Acción del Distrito sobre la Queja

Acción tomada dentro de _____ días después de recibir notificación de la queja.

¿El enlace para personas sin hogar resolvió esta disputa? Sí No

Si se resolvió la disputa, describa las acciones tomadas por el Enlace para personas sin hogar para resolver la disputa a satisfacción del padre/tutor:

Si la disputa no se resolvió a satisfacción del padre/tutor, proporcione la fecha en que el Enlace para personas sin hogar del Distrito convocó una reunión de las partes y describa brevemente el resultado de esta reunión:

Firma del enlace para personas sin hogar Fecha

Notice to Appeal
You have the right to appeal the decision of the District Homeless Liaison using Form 4. The student will be immediately admitted to the school in which enrollment is sought and transportation will be provided pending resolution of the appeal.

Carta de apelación a nivel estatal del Departamento de Educación de Alabama

Form 4

Fecha: _____ Re: Disputa por personas sin hogar en las escuelas del condado de Tallapoosa

Coordinador de personas sin hogar del Departamento de Educación de Alabama
Programas federales
Montgomery, Alabama 36130-2101

Estimado Coordinador Estatal para Personas sin Hogar:

Mi nombre es _____ . Mi(s) hijo(s) asisten a la escuela en

(Por favor imprimir)

_____ en _____, Alabama.
(Nombre de la escuela) (Nombre de la ciudad/pueblo)

Necesito su ayuda con los siguientes problemas. He marcado la casilla que corresponde a mi situación. He incluido una breve declaración en el espacio proporcionado.

- El Distrito Escolar no inscribiría a mi hijo(s).

- Los niños no pudieron comenzar la escuela porque no tenían todos sus registros médicos y/o escolares.

- A los niños no se les permite permanecer en su escuela actual.

- Los servicios de evaluación/ubicación de educación especial fueron denegados o no estaban disponibles.

- El distrito escolar no proporcionará transporte para permanecer en la escuela actual.

- Otro _____

He escrito en el reverso lo que ya se ha hecho para ayudarme. (Opcional)

Por favor llámame al _____ O puedes escribirme a _____

Firma del padre/tutor